

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Boletín 38 10 de diciembre de 2020

## Otorgan calidad de aspirantes a candidaturas independientes



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó otorgar la calidad de aspirantes a candidaturas independientes a las planillas encabezadas por Willei Filiberto García Acevedo y Gerardo Daniel Duarte Sánchez, quienes aspiran a contender por las regidurías de Hunucmá y Valladolid, respectivamente.

Asimismo, se aprobó otorgar la calidad de aspirantes a candidaturas independientes a la planilla encabezada por Efrén Rolando Uicab Noh, por la regiduría de Kanasín; y a la fórmula compuesta por los ciudadanos Jorge Alberto Yah Puch, como propietario, y Luis Alejandro López Manzanero, como suplente, al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa del II Distrito Electoral, una vez que presenten ante el Instituto documentación correspondiente al alta ante el Sistema de Administración Tributaria en un plazo máximo de 10 días.

A partir del día 11 de diciembre del 2020 al 19 de enero de 2021, los aspirantes a candidatos independientes podrán realizar actos tendientes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por la Ley, por medios diversos a la radio y la televisión, siempre que los mismos no constituyan actos anticipados de campaña y utilicen la aplicación tecnológica para facilitar la obtención del apoyo ciudadano para candidaturas independientes en el ámbito federal, misma que ha sido adaptada para su uso en Yucatán.

En el caso de la planilla de regidores por el principio de mayoría relativa para los ayuntamientos de Hunucmá, Kanasín, y Valladolid, se deberá obtener, cuando menos, la firma de una cantidad de ciudadanas y ciudadanos equivalente a lo estipulado en el artículo 45 fracción de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, que señala que para la elección de planillas de ayuntamientos de municipios cuyos cabildos se integran por 11 regidores, se deberá contener cuando menos la firma del 10 por ciento de la ciudadanía integrada en la lista nominal correspondiente al municipio de que se trate, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Para el caso de la fórmula de Diputados de Mayoría relativa, se deberá obtener, cuando menos, la firma de una cantidad de ciudadanas y ciudadanos equivalente al cinco por ciento de la lista nominal correspondiente al Distrito en cuestión con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección, que en el caso del II Distrito representaría cinco mil 725 firmas.

Una vez concluida la etapa para recabar apoyo ciudadano quienes cumplieran con lo estipulado en la normatividad vigente, podrían continuar a la etapa de registro de candidaturas del 22 al 29 de marzo de 2021.

A continuación, se presenta información referente al porcentaje requerido de apoyo ciudadano para ser candidato independiente por los municipios previamente mencionados:

Municipio	Número de regidurías	Lista Nominal con corte al 31 de agosto de 2020	Porcentaje	Total de firmas
Hunucmá	11	24, 033	10%	2,404
Kanasín	11	71, 691	10%	7,170
Valladolid	11	55, 880	10%	5,588